

“CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, EN LOS CASOS PREVISTOS POR LAS DISPOSICIONES JUDICIALES APLICABLES.				
DESCRIPCIÓN:				
Procedimiento que permite establecer en campo, por medio de equipo de precisión o cinta métrica, las dimensiones y superficie de un inmueble.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo 115 fracciones II, III (inciso i) y IV inciso a.</p> <p>-CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. Artículos 122 párrafo segundo y 125 fracción I.</p> <p>-CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. Artículo 171 fracción I, II, III y IV Artículo 175, 181, 182, 182 BIS Y 183.</p> <p>-REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO (DEL CATASTRO). Artículos 4, 5 fracciones II, 24, 26, 27 y 29.</p> <p>-REGLAMENTO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Artículos 20 y 21.</p> <p>-MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO. Atención al Público y Control de Gestión para la prestación de servicios y generación de productos Catastrales. Apartado 1.3 Políticas generales ACGC001, ACGC002, ACGC003, ACGC004, ACGC005 Y ACGC006</p> <p>-BANDO MUNICIPAL DE ZUMPANGO. Artículos 53, 64 Y 65.</p>			
DOCUMENTO OBTENER:	A	Plano con referencia geográfica que contiene las medidas y superficie del predio y Manifestación Catastral.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO OBTENER:	A La señalada en el documento.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	- Cuando se requiera determinar la superficie real del inmueble, así mismo cuando se requieran rectificar las medidas del perímetro del inmueble y esté debidamente registrado en la Cartografía Vectorial y en el Sistema de Gestión Catastral que se ocupan en la oficina de Catastro.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, en caso de que la información proporcionada no coincida con los registros del Sistema de Gestión Catastral y/o Cartografía Vectorial que ocupa la oficina del Catastro Municipal.			
REQUISITOS:	ORIGINAL ANOTAR SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
• SOLICITUD.	SI	NO	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 1.	
• MANIFESTACIÓN CATASTRAL.	SI	NO	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016.	

<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O INTERÉS JURÍDICO 	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I.ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC007, punto 1.
<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE. 	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I.ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 3.
<ul style="list-style-type: none"> CARTA PODER EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REGISTRADO POR TERCERA PERSONA. 	SI	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I.ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 2 y 3. Inciso ACGC007, punto 2. Copia simple cuando se trate de Poder Notarial.
<ul style="list-style-type: none"> CROQUIS DE UBICACIÓN. 	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD. 	SI	NO	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 1.
<ul style="list-style-type: none"> MANIFESTACIÓN CATASTRAL. 	SI	NO	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016.
<ul style="list-style-type: none"> DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O INTERÉS JURÍDICO 	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I.ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC007, punto 1.
<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE. 	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I.ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 3. Copia simple del Acta Constitutiva.
<ul style="list-style-type: none"> CARTA PODER EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REGISTRADO POR TERCERA PERSONA. 	SI	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I.ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 2 y 3. Inciso ACGC007, punto 2. Copia simple cuando se trate de Poder Notarial.
<ul style="list-style-type: none"> CROQUIS DE UBICACIÓN. 	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
<ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD. 	SI	NO	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 1.

• MANIFESTACIÓN CATASTRAL.	SI	NO	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC016.						
• DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O INTERÉS JURÍDICO	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC007, punto 1.						
• IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE.	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 3.						
• CARTA PODER EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REGISTRADO POR TERCERA PERSONA.	SI	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. I. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y CONTROL DE GESTIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y GENERACIÓN DE PRODUCTOS CATASTRALES. Apartado 1.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso ACGC004, punto 2 y 3. Inciso ACGC007, punto 2. Copia simple cuando se trate de Poder Notarial.						
• CROQUIS DE UBICACIÓN.	NO	1 SIMPLE	Del Manual Catastral Del Estado de México. VII. ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO ALFANUMÉRICO. Apartado. VII.3. POLÍTICAS GENERALES. Inciso. ARA002. Punto 7.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<p>1.- PRESENTAR DOCUMENTACIÓN EN LA OFICINA DEL CATASTRO MUNICIPAL, DE ACUERDO A LO QUE MARCA EL MANUAL CATASTRAL VIGENTE.</p> <p>2.- SE VERIFICARÁ LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL PERSONAL DE LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, SI ESTÁ CORRECTO; SE ENTREGARÁ UN COMPROBANTE PARA QUE, DENTRO DEL TIEMPO ESTIMADO POR LA OFICINA DE CATASTRO, SE LE OTORGARÁ AL CIUDADANO UNA FECHA EN LA CUAL SE REALIZARÁ LA MEDICIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE.</p> <p>2.1.- AL REALIZAR LA INSPECCIÓN FÍSICA AL INMUEBLE EN CUESTIÓN, SE AGENDARÁ UNA VISITA POR PARTE DEL PERSONAL DE CATASTRO PARA PODER DETERMINAR EL TIPO Y CANTIDAD DE m2 QUE EXISTAN; ASÍ COMO LAS OTRAS CARACTERÍSTICAS QUE PRESENTARÁ EL INMUEBLE EN CUESTIÓN, POSTERIORMENTE PASADO EL TIEMPO ESTIMADO POR LA OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL, SE LE ENTREGARÁ AL CIUDADANO EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO (CON EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, DEBIDAMENTE LLENADA Y SELLADA POR PARTE DEL PERSONAL AUTORIZADO) Y UNA MANIFESTACIÓN CATASTRAL CON LAS ACTUALIZACIONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>3.- DESPUES DE ENTREGAR LA CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO Y MANIFESTACIÓN CATASTRAL AL CIUDADANO, LA OFICINA DE CATASTRO (SI ASÍ SE REQUIRIERA) ENVIARÁ SU DOCUMENTACIÓN A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A CARGAR LA INFORMACIÓN A SU SISTEMA Y EL CIUDADANO PUEDA EMPEZAR A CUBRIR SUS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES; DE LO CONTRARIO AHÍ CONCLUYE EL TRÁMITE.</p>								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES. (POSTERIORES A LA FECHA DE MEDICIÓN)								
COSTO:	DEPENDERÁ DE LOS m2 DEL INMUEBLE EN CUESTIÓN.	Fundamento Jurídico: Art. 166 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal de Zumpango.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	Cajas autorizadas dentro del municipio de Zumpango.								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Cumplir con los requisitos establecidos para la prestación del servicio. Firma de conformidad del acta circunstanciada del propietario solicitante y los propietarios colindantes.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	No aplica la Afirmativa Ficta.								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERÍA MUNICIPAL.					JEFATURA DE CATASTRO.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. FERNANDO RAMIREZ ZAMORA.							
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA JUAREZ.					NO. INT. Y EXT.:	S/N	



COLONIA:	CENTRO, BARRIO SAN JUAN.			MUNICIPIO:	ZUMPANGO.
C.P.:	55600	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lun-Vie 08:40 hrs. a 18:00 hrs. - Sáb 08:40 hrs. a 13:00 hrs.		
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		N/A			catastro.municipal@zumpango.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Instituto De Información E Investigación Geográfica, Estadística Y Catastral Del Estado De México.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Arq. Graciano Hernández Chávez. (Delegado Regional Ecatepec)				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Santa Clara esq. Vía Morelos.		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	Cerro Gordo.			MUNICIPIO:	Ecatepec de Morelos.
C.P.:	50120	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 hrs. a 18:00 hrs.		
LADA:		TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
722		2 14 07 37	132 Y 133	2 14 53 15	igecem@edomex.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES	Consultar en sitio web.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué procede cuando los propietarios de los inmuebles colindantes del predio en estudio no se presentan a la diligencia del levantamiento?				
RESPUESTA:	Se puede recurrir a dos testigos de asistencia, quienes darán fe de los linderos y firmarán el acta circunstanciada correspondiente.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son las limitaciones legales de un levantamiento topográfico catastral?				
RESPUESTA:	Sus resultados sólo pueden utilizarse para trámites administrativos y no en el ámbito jurisdiccional.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Existe un costo fijo para el levantamiento topográfico catastral?				
RESPUESTA:	No, el costo depende de la superficie del inmueble.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORO:</p>  <p>MARCO ANTONIO MORENO AVELINO</p>	<p>GOBIERNO MUNICIPAL DE ZUMPANGO</p> <p>ZUMPANGO <i>La transformación continúa</i> 2025-2027</p> <p>JEFATURA DE CATASTRO MUNICIPAL</p> <p>VISTO BUENO:</p>  <p>FERNANDO RAMIREZ ZAMORA JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL.</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">15/03/2025</p>
--	--	---